

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 17189 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0015222

Señores
AP&G CO., INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO INTEGRADO DE TRAMPA DE MOSQUITOS Y MACETA”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2019/030165

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 1 de mayo de 2019.

PRIORIDAD: 7/05/2018, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/972,666

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar una trampa para mosquitos que también es una maceta para vegetación al aire libre, que permita reducir las poblaciones de mosquitos atrayendo y matando mosquitos o sus larvas

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un sistema de maceta y ovitrampa integrados. La trampa y maceta están formadas por una planta natural que se integra con una trampa para mosquitos. La planta es naturalmente atractiva, lo que hace que la trampa y maceta sea adecuada para decoración de exteriores o paisajismo. Al mismo tiempo, la trampa para mosquitos integrada funciona para atrapar mosquitos.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 3 de diciembre de 2020.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “DISPOSITIVO INTEGRADO DE TRAMPA DE MOSQUITOS, MACETA Y METODO PARA ATRAPAR MOSQUITOS”.

3.2. Reivindicaciones



Oficio N° 17189 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0015222

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 7 de mayo de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	CN1465242	"Light scaring mosquito killing apparatus"	7 de enero de 2004
D2	CN102132661	"Light-induced mosquito eradication flowerpot"	27 de julio de 2011

D1¹ divulga un equipo para matar mosquitos por inducción de luz para matar larvas de mosquitos que incluye un cuerpo de tina capaz de contener agua, una cámara de cavidad de oviposición oscura y una cámara de larvas brillante que están separadas del cuerpo de la tina y una cámara trampa de emergencia. Dicha invención también proporciona su método de aplicación y su campo de aplicación. (Resumen).

D2² divulga un macetero para la erradicación de mosquitos inducido por la luz para el control de la propagación de mosquitos en jardines, que comprende un cuerpo de macetero, una cavidad de desove, un insectario, una cámara de eclosión, un tubo de claraboya, un surco de plantación y flores y árboles, en el que el las flores y los árboles se plantan en el surco de plantación en la parte superior del cuerpo de la maceta que contiene agua; la cavidad de desove se forma en el centro del cuerpo de la maceta, se forma una abertura que induce a los mosquitos en la parte superior de la cavidad de desove, y se forma un espacio de salida de larvas de mosquitos en la parte inferior de la cavidad de desove; la cámara de eclosión se forma debajo del surco de plantación, y un cuerpo de agua debajo de la cámara de eclosión se usa como insectario. (Resumen)

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/034195482/publication/CN1465242A?q=pn%3DCN1465242A>

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/044292717/publication/CN102132661A?q=pn%3DCN102132661A>



Oficio N° 17189 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0015222

de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0015222 del 3 de diciembre de 2020) refiere a: “Una trampa para mosquitos, que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Una trampa para mosquitos, que comprende:	Un dispositivo repelente de mosquitos inducido por luz para absorber larvas de mosquitos. (Reiv. 1)	Una maceta para eliminar mosquitos inducida por luz para controlar la reproducción de mosquitos en jardines. (Reiv. 1)
un recipiente que tiene paredes, una superficie de piso y un borde superior (...)	(...) que comprende un cilindro de llenado de agua. (Reiv. 1)	incluye un cuerpo de maceta (13). (Reiv. 1)
(...) una cámara de infusión que comprende un área dentro del recipiente que está configurada para contener un volumen predeterminado de líquido (...)	(...) la cámara interior de la cámara de insectos (3) y la cámara de plumas (14) es brillante. (Reiv. 1)	el cuerpo de agua debajo de la cámara de emplumado (15) se establece como una cámara de cría de insectos (8). (Reiv. 1)
(...) una cámara de captura suspendida sobre la cámara de infusión, la cámara de captura comprende paredes y una superficie de suelo que tiene una pluralidad de orificios (...)	(...) la cámara de desove La cámara interior de la cámara (2) es oscuro. (Reiv. 1)	una cámara de desove (18). (Reiv. 1)
(...) un canal configurado para recibir tierra suspendida sobre la cámara de infusión (...)	(...) el puerto del cilindro (5) estando en el centro de la partición superior (15). (Reiv. 2)	El tanque de siembra (17) está lleno. con tierra, y las flores y árboles (1) se plantan en la tierra del tanque de plantación (17). (Reiv. 1)
(...) el canal comprende una pluralidad de orificios de drenaje configurados para suministrar agua desde el canal a la cámara de infusión.	(...) el puerto de drenaje (7) está ubicado en un lado de la cámara de desove inferior (2) del cilindro (1), y la posición del puerto de drenaje (7) corresponde a la posición del puerto del tubo de drenaje subterráneo (24). (Reiv. 8)	la cubeta (13) correspondiente a la cámara de emplumado (15) está provista de varias ventanas (7) y varias aberturas de desagüe (14). (Reiv. 1)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 3: Un dispositivo de eliminación de mosquitos con trampa de luz tipo maceta para absorber larvas de mosquitos según la reivindicación 1, que comprende un bloque de cilindro. (Reiv. 2)
- Reivindicación 4: Ver figura 1
- Reivindicación 5: Ver figura 3
- Reivindicación 6: Ver figura 1, elementos 2 y 4



Oficio N° 17189 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0015222

- Reivindicación 8: La cámara de emplumado (14) encima de la cámara del gusano (3) está cubierta por una malla de barrera. (Reiv. 1)

Las reivindicaciones dependientes 3 a 6 y 8 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 11 (NC2020/0015222 del 3 de diciembre de 2020) refiere a: *“Un método para atrapar mosquitos, que comprende las etapas de (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un método para atrapar mosquitos, que comprende las etapas de:	Un dispositivo repelente de mosquitos inducido por luz para absorber larvas de mosquitos. (Reiv. 1)	Una maceta para eliminar mosquitos inducida por luz para controlar la reproducción de mosquitos en jardines. (Reiv. 1)
(...) proporcionar un dispositivo que comprende un recipiente, el recipiente comprende además un segmento del pozo configurado para contener un volumen predeterminado de líquido (...)	que comprende un cilindro de llenado de agua. (Reiv. 1)	incluye un cuerpo de maceta (13). (Reiv. 1)
(...) agregar líquido al segmento del pozo (...)	(...) la parte inferior puede contener agua, y una pluralidad de persianas (7). (Reiv. 2)	el cuerpo de agua debajo de la cámara de emplumado (15) se establece como una cámara de cría de insectos (8). (Reiv. 1)
(...) suspender una cámara de captura sobre el segmento del pozo; suspender un canal sobre el segmento del pozo (...)	(...) la cámara de desove La cámara interior de la cámara (2) es oscuro. (Reiv. 1)	una cámara de desove (18). (Reiv. 1)
(...) y agregar tierra al canal para sostener la vegetación.	(...) Las flores se pueden plantar en el compartimento superior (15) o en la cámara de cría de insectos hidropónicamente (3). (Reiv. 2)	El tanque de siembra (17) está lleno. con tierra, y las flores y árboles (1) se plantan en la tierra del tanque de plantación (17). (Reiv. 1)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 11 no es nueva.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 15 (NC2020/0015222 del 3 de diciembre de 2020) refiere a: *“Un método para añadir cebo a una trampa para mosquitos, que comprende las etapas de (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Oficio N° 17189 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0015222

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un método para añadir cebo a una trampa para mosquitos, que comprende las etapas de:	Un dispositivo repelente de mosquitos inducido por luz para absorber larvas de mosquitos. (Reiv. 1)	Una maceta para eliminar mosquitos inducida por luz para controlar la reproducción de mosquitos en jardines. (Reiv. 1)
(...) proporcionar un dispositivo que comprende un recipiente, el recipiente comprende además un segmento de pozo configurado para contener un volumen predeterminado de líquido (...)	que comprende un cilindro de llenado de agua. (Reiv. 1)	incluye un cuerpo de maceta (13). (Reiv. 1)
(...) agregar líquido al segmento del pozo (...)	la parte inferior puede contener agua, y una pluralidad de persianas (7). (Reiv. 2)	el cuerpo de agua debajo de la cámara de emplumado (15) se establece como una cámara de cría de insectos (8). (Reiv. 1)
(...) suspender una cámara de captura sobre el segmento del pozo (...)	la cámara de desove La cámara interior de la cámara (2) es oscuro. (Reiv. 1)	una cámara de desove (18). (Reiv. 1)
(...) suspender un canal que tiene orificios de drenaje por encima del segmento del pozo	el puerto de drenaje (7) está ubicado en un lado de la cámara de desove inferior (2) del cilindro (1), y la posición del puerto de drenaje (7) corresponde a la posición del puerto del tubo de drenaje subterráneo (24). (Reiv. 8)	la cubeta (13) correspondiente a la cámara de emplumado (15) está provista de varias ventanas (7) y varias aberturas de desagüe (14). (Reiv. 1)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 15 no es nueva.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CN1465242	1, 3 a 6, 8, 11 y 15	Novedad
D2	CN102132661	1, 11 y 15	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Oficio N° **17189** de **24 de octubre de 2022**

Ref. Expediente N° NC2020/0015222

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 17189 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0015222

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0015222		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2019/030165		1 de mayo de 2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
07/05/2018				X					
Solicitante									
AP&G CO., INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 18					
Palabras clave utilizadas				Mosquito, trap, pot, flower					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A01M 1/02, A01M 1/14, A01M 1/10				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
EPO	CN1465242	07/01/2004	1, 3 a 6, 8, 11 y 15	Reiv. 1, 2, 8; Fig. 1 y 3			X		
	CN102132661	27/07/2011	1, 11 y 15	Reiv. 1			X		
	US2014311015	23/10/2014	-	-			A		
	CN106982807	28/07/2017	-	-			A		
WIPO	US6581531	24/06/2003	-	-			A		
	US7694455	13/04/2010	-	-			A		
Patbase	TW201740798	01/12/2017	-	-			A		
	CN203814261	10/09/2014	-	-			A		
	CN2735754	26/10/2005	-	-			A		
SIPI	CO13238857	08/10/2013	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									



Oficio N° 17189 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0015222

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (06/10/2022)	

